MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 258133

Nueva Londres, 19 de marzo del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.02/2020 REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA No.5043 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y REP.DE SANITARIOS ESCUELA No.5045 SAN RAFAEL ID 379056** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1) **LA EMPRESA CONSTRU-SERVI SAN JOSE DEL SR. JOSE DOMINGO CRISTALDO RUC 2340135-4.**
2) **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LEIVA DEL SR. CRISTINO LEIVA PEÑA RUC 1347663-7.**
3) **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES AXEL DEL SR. SIXTO CRISTALDO BAEZ RUC 1531988-1.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionadas.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Nueva Londres.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 379056**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de marzo del 2020:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA CONSTRU-SERVI SAN JOSE DEL SR. JOSE DOMINGO CRISTALDO RUC 2340135-4** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR	Gs.39.800.000
2	REPARACION DE SANITARIOS	Gs.24.900.000

2) **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LEIVA DEL SR. CRISTINO LEIVA PEÑA RUC 1347663-7** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACION DE COCINA COMEDOR	Gs.40.000.000
2	REPARACION DE SANITARIOS	Gs.25.000.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Judith Kelly Smith Giménez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES Encargado U.O.C.

3) **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES AXEL DEL SR. SIXTO CRISTALDO BAEZ RUC 1531988-1** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACION DE COCINA COMEDOR	Gs.39.700.000
2	REPARACION DE SANITARIOS	Gs.24.800.000

Que, verificado las planillas de ofertas presentadas no se observa errores algunos. Tampoco se aplico margen de preferencia en este proceso porque los oferentes han presentado sus respectivos Certificados de Origen.
De igual manera se ha procedido a verificar que el proveedor no forma parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración al Decreto Nº 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Capacidad Financiera y
Evaluación de Experiencia y Técnica

1. **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	JOSE CRISTALDO	CRISTINO LEIVA	SIXTO CRISTALDO
a) **Formulario de Oferta**			
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ruth Kelly Smith Giménez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES Abogado U.O.C.

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	**JOSE CRISTALDO**	**CRISTINO LEIVA**	**SIXTO CRISTALDO**
c) Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Encargado U.O.C.

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

El Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**José Cristaldo**	**Cristino Leiva**	**Sixto Cristaldo**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación.

3. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA**

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia: Se constata de igual forma el cumplimiento de parte de los oferentes con los documentos requeridos.

Acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, (SIXTO CRISTALDO) la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La misma cumple con todos estos requerimientos y siendo la oferta evaluada como la más baja este comité propone para la adjudicación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Keith Kelly Smith Giménez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES Encargado de Compras

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, habiendo verificado las ofertas de los oferentes con las exigencias del PBC y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación (por Lote) el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Nueva Londres**:**

RESUELVE:

1°) Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación del procedimiento ID 379056 **REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA No.5043 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y REP.DE SANITARIOS ESCUELA No.5045 SAN RAFAEL** a favor del Sr. Sixto Cristaldo Báez **RUC 1531988-1** por cumplir con las exigencias previstas en el **Decreto N° 2992/ 19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer**.-**

Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACION DE COCINA COMEDOR	Gs.39.700.000
2	REPARACION DE SANITARIOS	Gs.24.800.000
	TOTAL	Gs.64.500.000

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.

3°) Notificar a quienes corresponda**.-**

Nueva Londres, 19 de marzo del 2020.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Ruth Kelly Smith Giménez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES Encargado U.O.C.

Moreco